

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 8.374 · 1975

LEY 8374

Boletín Oficial, 11 de abril de 1975 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 8374

LEY 8374

Donando fracción de terreno a la Cooperativa de Agua Potable Barrio Parque "Las Hermanas Limitada" de Berazategui.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Dónase a la Cooperativa de Agua Potable Barrio Parque "Las Hermanas Limitada" del Partido de Berazategui, la fracción de terreno de propiedad de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en el Partido mencionado, designada según catastro como Circunscripción VI, Sección O, Manzana 58, Parcela 1b, de cuatrocientos metros cua drados (400 m 2) de superficie, inscripción de dominio en la Matrí cula 2315 Berazategui (120), plano aprobado por la Dirección de Geo desia Característica 120-29-73, con destino a realizar una perforación para abastecer de agua potable a la zona de influencia y para la construcción de baños públicos.

ARTÍCULO 2°. Establécese que si en un plazo de cinco (5) años, a partir de la transferencia del dominio a favor de la mencionada Coope rativa, en el referido inmueble no se realizan las obras para las que está destinado, se retrotraerá su dominio a esta Provincia.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 8374. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).